

ARPP 207/X
125
2

Juzgado de Instrucción
Teruel

año 1935

núm. 7

Expediente para hacer ejec.
fuerzas multas impuestas por
el Gobierno civil de esta pro-
vincia a los alcaldes de Cascau-
te del Pío de El Pobo



GOBIERNO CIVIL

NEGOCIADO DE VETERINARIA

TERUEL

Número

193

Adjunto remito a V.S. un
ejemplar del Boletín Oficial
correspondiente al día 7 de
febrero último en el que se inserta, bajo el n.
489, edicto de este Gobierno imponiendo, entre
otras, una multa de 100 pesetas a cada uno de
los Alcaldes de Cascañe del Río y El Pobo
por las causas que en el mismo se sindicaron
y cuyas multas no han sido hechas efectivas
a pesar de haber requerido a los interesados
para ello, por lo que ruego a V.S. se sirva co-
gir en ejecución por la vía de apremio

Mira V.S. muchos años

Teruel 6 de Abril de 1935

El Gobernador

So Jefe de 1^ª Instancia e Instrucción de
Teruel

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL: Trimestre, 6'15 pesetas.—Semestre, 10'15.—Año, 20'15.

FUERA DE LA CAPITAL: Trimestre, 6'15 pesetas.—Semestre, 12'15.—Año, 24'15.

PAGO ANTICIPADO

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 50 céntimos, debiendo los interesados abonar anticipadamente los derechos que devenguen o nombrar persona en esta capital que lo efectúe.



FRANQUEO CONCERTADO

Punto de suscripción.

En la Administración de este periódico, Casa provincial de Beneficencia (Imprenta).

La venta de ejemplares en la Imprenta provincial, establecida en la Casa de Beneficencia.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los doce días inmediatos a la fecha de los que se reclaman; pasados éstos sólo se darán, previo pago, al precio de coste.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TERUEL

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación en el día en que termine la inserción de la Ley en la «Gaceta».

(Artículo 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este «Boletín», dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanezca hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este «Boletín» coleccionados ordenadamente para su encuadernación, debiendo hacer ésta cada año.

(Número 469).

GOBIERNO DE PROVINCIA

EDICTO

En vista de la reiterada resistencia que vienen oponiendo los señores Alcaldes de Aguatón, Bádenas, Cascante del Río, Escucha y El Pobo, al cumplimiento de las Circulares números 3.769, 5.318 y 146, publicadas respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de 6 de Octubre y 7 de Diciembre de 1934 y 15 de Enero del año actual, sobre sacrificio domiciliario de reses de cerda, he acordado hacer efectiva a cada una de las citadas Autoridades la multa de 100 pesetas con que, por las dos últimas citadas Circulares, estaban conminadas.

Las referidas multas de 100 pesetas deberán ser hechas efectivas en este Gobierno civil en papel de pagos al Estado y en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, advirtiéndoles que contra la expresada multa, pueden entablar recurso de alzada ante el Ministerio de Agricultura, en el plazo de quince días, por conducto de este Gobierno civil y acompañando el resguardo de la Caja general de Depósitos, justificativo de haber verificado el de las 100 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento inescusable de los interesados y efectos consiguientes.

Teruel 6 de Febrero de 1935.—El Gobernador, Manuel Peláez Edo.

(Número 463).

DIPUTACION PROVINCIAL

SUBASTA.—ANUNCIO

Acordado por esta excelentísima Comisión gestora, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, la celebración de una subasta para la ejecución de las obras de ampliación del Manicomio de hombres, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 79.008'14 pesetas, y aprobado al efecto el oportuno pliego de condiciones facultativas y económicas, por medio del presente se hace público que durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, estará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Corporación al objeto de que puedan examinarse y formular contra él las reclamaciones que se quisieren, advirtiéndose que no serán atendidas las que se formulen fuera del indicado plazo; todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de obras y servicios de 2 de Julio de 1924.

Teruel 5 de Febrero de 1935.—El Presidente, José Manuel Hinojos.—El Secretario, Manuel Molina.

Junta provincial de Fomento pecuario de Teruel

Relación de Paradas particulares de sementales equinos autorizadas para la próxima temporada, en sesión celebrada por esta Junta el día 28 de Enero último

Número de orden	PARTIDO JUDICIAL	MUNICIPIO	Lugar en que radica la Parada	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Número de sementales	
					Caballos	Asnos
1	Albarracín	Royuela	Masia de Lozano	D. Benito Martínez Alonso	1	1
2	—	Santa Eulalia	Venta de Pérez	» Santiago Hernández Pérez	1	2
3	—	Torre la Cárcel	Torre la Cárcel	» Alejandro Jimeno Corbatón	1	2
4	—	Villarquemado	La Venta	» Félix Paricio Sánchez	2	2
5	—	—	Villarquemado	» Jesús Olivas Ibáñez	1	3
6	Alcañiz	Calanda	Calanda	» Pedro Sancho Adell	2	1
7	—	Alcañiz	Alcañiz	» Manuel Omedas Aguilar	1	—
8	Aliaga	Aliaga	Masia del Soldado	» Laureano Mallén Feded	2	1
9	—	Allepuz	Masia de las Pupilas	» Angel Bayo Simón	2	2
10	—	Camarillas	Masia de la Virgen	» Pedro Dolz Guillén	1	1
11	—	Monteagudo	Monteagudo	» Fructuoso López Benedicto	1	2
12	—	—	Masia de Salobreja	» Pedro Bielsa Gargallo	—	1
13	—	Villarluengo	Villarluengo	» Juan Francisco Mateo	1	1
14	—	—	—	» Vicente Navarro Andrés	—	1
15	Calamocha	El Poyo	El Poyo	» Ciriaco Sánchez Layunta	—	3
16	Castellote	Alcorisa	Alcorisa	» Manuel Omedas Aguilar	1	3
17	—	Cantavieja	Masia de Hostalejo	» Juan Antonio Edo Pons	—	1
18	—	—	Cantavieja	» Timoteo Buj Zurita	—	1
19	—	Tronchón	Casa Hilario	» José Molina Cañiz	1	1
20	—	—	Valls de Palomita	» Fidel Ayora Carceller	—	1
21	Hijar	Albalate del Arzobispo	Albalate del Arzobispo	» Manuel Omedas Aguilar	1	2
22	—	Hijar	Hijar	» Pedro Laborda López	2	4
23	Montalbán	Martín del Río	Molino del Pajazo	» Teófilo Escuin Sancho	1	1
24	Mora de Rubielos	Albentosa	Molino de Arriba	» Manuel Zarzoso Salvador	1	1
25	—	—	Molino de la Escaleruela	» José Maicas Dolz	—	1
26	—	Alcalá de la Selva	Masia de los Olmos	» Pedro Joaquín Campos	—	1
27	—	Gúdar	Gúdar	» Isidro Izquierdo Tel	—	1
28	—	Linares de Mora	Masia del Molinete	» Primo Gómez Saura	—	1
29	—	Mora de Rubielos	Molino Alto	» Emilio Calvo Vivas	—	1
30	—	—	M. de las Palomas	» Demetrio Abad Reus	—	1
31	—	Mosqueruela	Molino de la Fábrica	» Patricio Fuertes Santafé	—	1
32	Teruel	Cedrillas	Masia de las Mestas	» Cesáreo Guillén Gómez	1	2

33
34
35

Teruel

Escorihuela
Tramacastiel
Villalba Alta

El Molino
Mas de la Cabrera
Villalba Alta

D. Marco Martín Benedicto
> José López Hernández
> Arnulfo Martí Fuertes

1
1
1

30 49

TOTAL

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente de los interesados, Autoridades, Presidentes y Secretarios de las Juntas locales de Fomento pecuario de esta provincia.

Teruel 1.º de Febrero de 1935.—El Secretario accidental, Jesús Sancho.—V.º B.º: El Presidente, José Manuel Hinojosa.

JEFATURA DEL DISTRITO MINERO

Extracto de la cuenta del 5 por 100 (registros mineros) y 40 por 100 (certificaciones etc.) correspondiente al tercero y cuarto trimestre de 1934.

	D-E-B-E	HABER
Existencia en 30 de Junio de 1934.	64'65	
INGRESOS: 5 por 100 de los expedientes de registros ingresados durante el tercer trimestre.	386'10	
40 por 100 de certificaciones expedidas durante el tercer trimestre.	30'00	
5 por 100 de los expedientes de registros ingresados durante el cuarto trimestre.	21'25	
40 por 100 de certificaciones expedidas durante el cuarto trimestre.	50'00	
GASTOS: En el tercer trimestre.		303'75
En el cuarto trimestre.		218'25
SUMAS.	552'00	522'00
Existencia para el trimestre siguiente.	30'00	

Teruel 4 de Enero de 1935.—El Ingeniero-Jefe, R. Botin.

(Número 456).

Servicios hidráulicos del Ebro

NOTA ANUNCIO.—AGUAS

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de fecha 17 de Enero último el proyecto de conducción de aguas para el abastecimiento de Castelserás (Teruel), redactado por la Delegación de Servicios hidráulicos del Ebro, se anuncia al público para que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Jefatura de Aguas de la Delegación de Servicios hidráulicos del Ebro, Avenida de la República número 28, durante el plazo de quince días consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a cuyo efecto el proyecto dicho estará de manifiesto en la Jefatura dicha durante el plazo expresado a horas hábiles de oficina.

Las aguas que se proyecta conducir al pueblo son las subalveas del río Guadalope haciéndose la captación a unos 500 metros al Oeste del pueblo dentro de su término municipal.

Las obras proyectadas consisten: en un pozo de captación al que afluyen dos galerías, de 15

BOLETIN OFICIAL

metros cada una, trazadas en prolongación del diámetro del pozo normal a la tubería de aspiración, la cual, parte del citado pozo situado a unos 25 metros de la orilla y termina en la bomba centrífuga de eje horizontal que ha de elevar el agua, hallándose dicha bomba, lo mismo que el motor para corriente trifásica que la ha de accionar y demás accesorios, alojados en la caseta de mecanismos situado a 19 metros del pozo de captación; de dicha bomba arranca la tubería de impulsión que sigue la misma alineación que la de aspiración en unos 58 metros, donde cambia para ir con otra sola alineación recta hasta el depósito regulador del consumo situado en el cerro del Calvario; de dicho depósito parte la tubería de suministro al pueblo, que entrando por el callizo de Santa Bárbara continúa por la calle Alta y termina en la plaza de la Iglesia.

El Ayuntamiento no se propone establecer tarifas para el consumo del agua.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, párrafo 2.º del Real decreto de 5 de Junio de 1925 y Orden de 8 de Junio último y conforme a la Orden de la Dirección general de Obras públicas, de 10 de Noviembre de 1922.

Zaragoza 4 de Febrero de 1935.—El Ingeniero-Jefe de Aguas accidental, Mariano Vicente.

Administración municipal

(Número 453).

El día 2 de Marzo próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Consistorial la subasta pública para la enagenación de 500 metros cúbicos de madera, del monte El Val número 242 del Catálogo, distribuido en los cinco años forestales de 1934-35, 1935-36, 1936-37, 1937-38 y 1938-39, por el tipo de tasación total de 12.500 pesetas.

El mismo día y hora de las once y media, tendrá también lugar en la Sala Consistorial la subasta pública del aprovechamiento de pastos para 1.400 réses lanares, 20 cabrío y 10 mayores, del monte El Val número 242 del Catálogo, durante los tres años forestales de 1934-35, 1935-36 y 1936-37, por el tipo de tasación total de 3.315 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en las referidas subastas se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de cuantos quieran tomar parte en dichas subastas.

Puebla de Valverde 4 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Vicente Izquierdo.

(Número 455).

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento por dimisión voluntaria de propietario que la desempeñaba se anuncia concurso para su provisión en propiedad con arreglo al artículo 22 del vigente Reglamento de Funcionarios municipales; haciéndose constar que la dotación anual consignada en presupuesto y que corresponde a dicho cargo, es de 2.000 pesetas.

Santa Cruz de Nogueras 4 de Febrero.—1935. El Alcalde, Joaquín García.

(Número 460).

Ignorándose el paradero del mozo Emilio Ruiz Escolano hijo de Manuel y Celestina del reemplazo de 1931 y no habiéndose podido notificarle personalmente, por el presente se le cita de comparecencia ante este Ayuntamiento para que el día 17 del actual pueda revisar la exclusión que le fué concedida en el año 1933, cuyo acto tendrá lugar a la hora de las 12, quedando apercibido para el caso de que no comparezca de que se le declarará prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiera lugar.

Teruel a 5 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Manuel Sáez.

(Número 465).

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimisión voluntaria del que la desempeñaba en propiedad, se anuncia para su provisión interina hasta que se resuelva el concurso para proveerla en propiedad, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Los que aspiren a ella pertenecerán al Cuerpo de Secretarios y dirigirán sus instancias debidamente reintegradas a esta Alcaldía por espacio de quince días, a partir de la fecha en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL, pasado dicho tiempo, se proveerá.

Bordón 1.º de Febrero de 1935.— El Alcalde, Mariano Espada.

El padrón de cédulas personales para el año 1935, se hallará expuesto al público, durante el plazo de ocho días, en las Secretarías de los Ayuntamientos siguientes.

Samper de Calanda.

Imprenta provincial

videncia y un recibo
 Sr. Príncipe

Fe del nueve abril de
 mil novecientos trece
 y cinco

Por recibido el precedente oficio,
 registado, recibiendo como se pide,
 requiera a los alcaldes de cada uno de los
 Puntos de El Pobo para que pasen efecti-
 fijos la multa de diez pesetas que
 les ha sido impuesta por el Gobierno
 civil de esta provincia más las costas
 causadas, y si no lo verifican se procede
 al embargo de sus bienes en canti-
 dad bastante a cubrir dicha suma
 más cincuenta pesetas que se calen-
 dan para costas y gastos, dirigiéndose
 para ello las oportunas órdenes a los
 juzgados municipales antes expresados.

L

manda / firma el Sr. D. José
me Pérez Guirbide Jefe Municipal
por el estado de esta ciudad en
funciones de la Intendencia del por
fido, doffe.

El
J. M. Guirbide

S. - S.

Siligencia / en el mismo día
se libran las órdenes, doffe.

Provincia / de Teruel, Trece de mayo de mil
novecientos veinte y cinco
Sr. Lafuente

Interiores de la Jefe Municipal.
de el Pobo y Cascañe manifestando el es-
tado en que se halla el cumplimiento
de las ordenes que se libraron en unere de a-
tribuirse.

esto manda / firma el Sr. D. Lorenzo Lafuente
Pobo. Jefe de Instrucción de este partido, doffe.

El
Lorenzo Lafuente

S. - S.

Siligencia / en el mismo día se cumple lo mandado, doffe.

Licencia (Para hacer constar que hoy
 cinco de junio de mil no-
 cientos treinta y cinco se corriga por
 D. Juan Arsenio Labios el importe
 de la multa impuesta al Sr. Alcalde
 de El Pobo en un pliego de la clase 1.^a
 de papel de pago al Estado n.^o A.O. 074.687,
 más el importe de las costas que ascien-
 den a veintiseis pesetas con veinticin-
 co céntimos, doze.

Providencia que
 Sr. Lapuerta (Seruel seis de junio
 de mil novecientos trei-
 ta y cinco.

Dada cuenta. Prepárese la oportuna nota
 en el papel de pago al Estado, remitién-
 dose la parte inferior al Excmo. Sr. Goberna-
 dor civil de esta provincia, entregando
 la parte superior al interesado. Remítan-
 prese el papel sellado invertido en este

expediente; reclámese la carta orden li-
brada al Juzgado Municipal de el
Pobo para la recaudación de la multa, y
recuérdese al Juzgado Municipal de
ca. caute el cumplimiento de la orden
que se de principio para hacer efectiva una
ta impuesta al alcalde de dicho pueblo.

Lo manda firmes S. F.ª, do. fe.

Mr. Refuerzo

Ante mí:
S. F.ª

Diligencia (en el mismo día se cumplió
lo mandado, do. fe.)

S. F.ª

8.^a CLASE 75 CÉNTIMOS ; *Parte inferior para unir al expediente.*



A. 0.199,348★

Corresponde al reintegro del papel sellado invertido en expediente para haber efectiva multa impuesta por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia al Sr. Alcalde de El Pobo.

Teruel 6 de junio de 1935.

El Juez de Instrucción

El Secretario actal.

PROVINCIAS



9.^a CLASE 50 CÉNTIMOS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.148.485



Corresponde al reintegro del papel sellado invertido en expediente para ha er efectiva multa impuesta por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia al Sr. Alcalde de El Pobo.

Teruel 6 de junio de 1935.

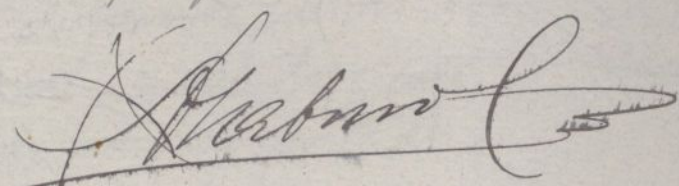

El Juez de Instrucción

El Secretario actual.

PROVINCIAS



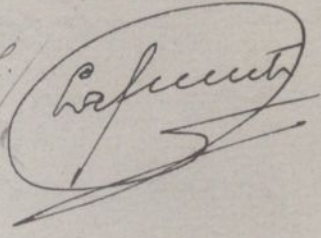
Diligencia en ochro de junio entrego a
 D. Juan Antonio Tabino la par-
 te superior del papel de frapos al Esta-
 do, importe de la multa impuesta al
 Alcalde de El Pobo, y firma su recibo
 donde

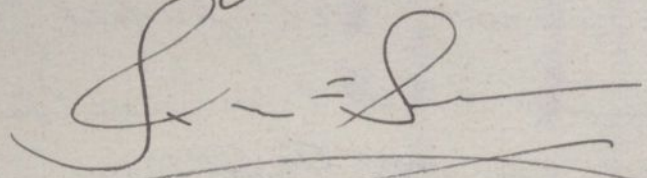



Provisión Jue-
 sr. Lafuente Ferrel seis julio de
 mil novecientos trein-
 ta y cinco.

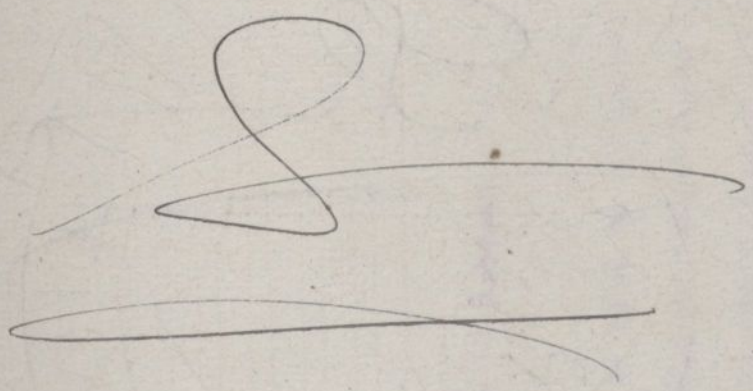
Dirijase nueva orden al Jue-
 sr. municipal de La cañada del Rio
 a fin de que a vuelta de correo de-
 vuelva lo orden que se le dirigió
 para expedir de multa impuesta
 al Sr. Alcalde de dicho pueblo, con
 apercebrimiento de que si no lo re-

verifica se enviara al sequacil pare
que lo recoje a la corte.
Lo manda y firma S. f.º, do fe.

Mr. Lafuent


Antemi:


Si diligencia / tu el mismo dia se
cumple la mandado, etc.





GOBIERNO CIVIL

REGOCIADO DE VETERINARIA
TERUEL

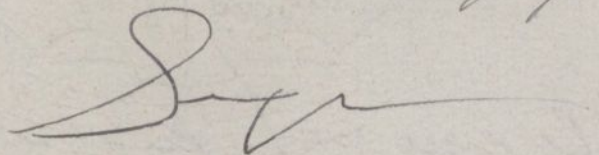
Número 239.

Con su atenta comunicacion de fecha 6 del actual, se ha recibido la parte inferior del papel de pagos al Estado (1^o clase 100 ptas) diligenciada por M.S., correspondiente a la multa impuesta con fecha 6 de febrero último al Sr. Alcalde de El Sobr, cuyo pago ha sido escogido por M.S., segun le estaba interesado, en virtud de las impuestas al vecino de Alfanbera Adolfo Augusto Villalba y al Sr. Alcalde de Cascanes del Rio, las cuales quedan pendientes.

Viva M.S. muchos años
Ceruel 11 de junio de 1935
El Gobernador

Jefe de 1^o Instancia e Instruccion de Ceruel

Diligencia) Para hacer constar que hoy
 doce de julio de mil no-
 vecientos treinta y cinco compare-
 ce en Secretaria D. Juan Francisco
 Labino, entregando un pliego de pa-
 pel de pago al Estado de 1.^a clase
 (cien pesetas) en A.O. 074.690, importe
 de la multa impuesta por el Excmo.
 Sr. Gobernador Civil al Alcalde de
 Cascañe del Rio más veintidós
 pesetas con veinticinco céntimos, im-
 porte de las costas y firma, etc.



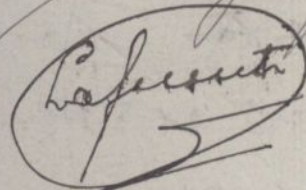
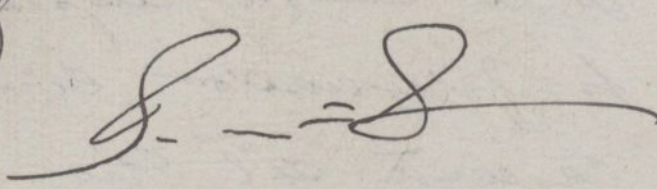
Provincia de

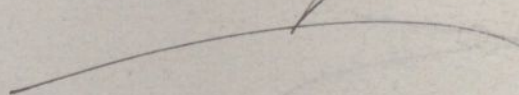
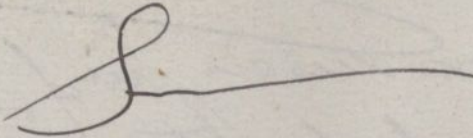
Sr. D. Labino

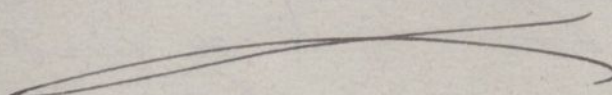
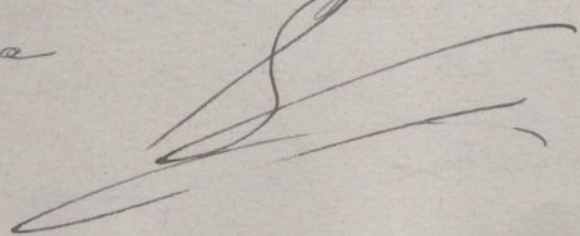
De mil trece de julio
 de mil novecientos treinta
 y cinco

Por medio de la consignación que ante-
 cede, pongame las oportunas notas en
 el papel de pago al Estado,
 remitiéndome la parte inferior

al Excmo. Sr. Gobernador civil
de esta provincia, entregandole
la parte superior al interese
de. Prentegrese el papel sellado
invertido en este expediente
y reclamere la orden librada al
Ayuntamiento de Cascaute
Para hacer efectiva dicha multa
Lomanda y firma S. S. de J. e.

ant.  

Diligencia /  en el mismo dia se
libra la orden, de J. e.


Otra /  en quince de julio se remite la parte inferior
del papel al Excmo. Sr. Gobernador civil de
esta provincia


Otra (en el mismo día entre
D. Juan Perseus Labini la par-
te superior del papel de pago al
estado, y firma recibos, doy fe.

J. Perseus

J. Perseus

J. Perseus

7. CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

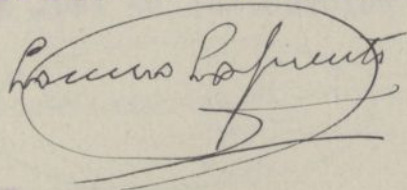
A.0.392.344

Pliegos Numeros A.0.392.344 (clase 7ª) y A.0.436.545 (clase 10ª)

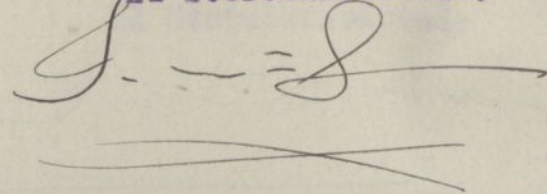
Corresponde al reintegro del papel sellado invertido en expediente para hacer efectiva multa impuesta al Sr. Alcalde de Cascaete del Rio por el Exmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Teruel 19 de julio de 1935.

El Juez de Instrucción



El Secretario actal,



PROVINCIAS



10.^a CLASE 25 CÉNTIMOS

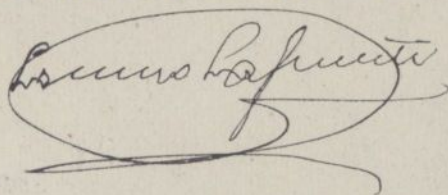
Parte inferior para unir al expediente.

Pliegos Numeros A.O.392.344 (clase 7^a) y A.O.436.545 (clase 10^a) ^{A.0.436.545*}

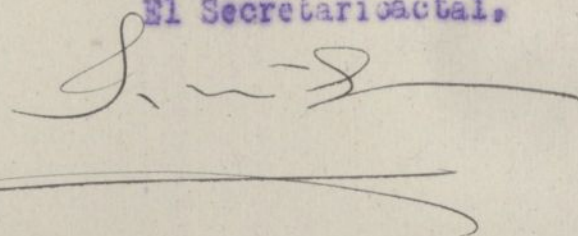
Corresponde al reintegro del papel sellado invertido en expediente para hacer efectiva multa impuesta al Sr. Alcalde de Cascaete del Rio por el Exmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Ternúel 19 de julio de 1935.

El Juez de Instrucción



El Secretario Actal.



PROVINCIAS





GOBIERNO CIVIL

ASOCIADO DE VETERINARIA

TERUEL

Número 414 Con su atenta comunicacion de fecha 13 del actual, se ha recibido el papel de pagos al Estado de clase 1^a 100 pesetas, número F. 0074690 correspondiente a la multa de igual cantidad impuesta por este Gobierno, con fecha 6 de febrero último, al Sr. Alcalde de Casan-
te del Rio, cuya exaccion le tenia interesada.

Teruel 19 de Julio 1935

El Gobernador

Juez de Instruccion de este Partido